

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR



2022

ÉTABLISSEMENT
CONVENTIONNÉ



aefe

Agence pour
l'enseignement français
à l'étranger

1. Prólogo

El actual manual de convivencia corresponde a la actualización necesaria que requiere todo cuerpo de normas que regula una institución. En esta ocasión, el colegio ha querido hacer partícipe de este esfuerzo a toda la comunidad escolar, a través de sus distintos estamentos: alumnos y alumnas, profesores y profesoras, madres, padres y apoderados, personal administrativo y dirección. El objetivo ha sido consensuar un marco valórico que anime el quehacer educativo, así como de recoger las opiniones relativas a las normas que hasta el momento nos han regulado, incorporando las modificaciones requeridas. Este esfuerzo implica promover tanto en su proceso como resultados una práctica cívica de generación, explicitación, aceptación y adhesión a los principios y normas que regulan la vida escolar del Lycée Claude Gay.

“Como tal se constituye en un manual de referencia que esperamos transformar en una práctica cotidiana frente a la cual todos los estamentos tienen la responsabilidad de conocer y actual en congruencia”.

A continuación, se encontrará como resultado de este proceso una explicitación de los fundamentos del Lycée Claude Gay y de los factores claves que conforman su identidad, las actitudes y conductas esperadas de cada estamento, así como las normas que regularán la convivencia escolar.

2. Fundamentos e identidad

El Lycée Claude Gay, fundado en 1945, surge como iniciativa de la comunidad francesa de Osorno con el fin de proveer una educación bilingüe que rescata la tradición de libertad, igualdad, fraternidad y laicismo francés en el contexto de la sociedad chilena. Como tal pone un fuerte acento en la valoración de un espíritu democrático que promueve en el seno de su quehacer educativo el respeto y tolerancia por las diversas creencias políticas y religiosas, valorando la diversidad de orígenes de los miembros de su comunidad educativa junto con poner un fuerte énfasis en la excelencia pedagógica académica. Este origen está ligado y se ha mantenido en el tiempo producto de los distintos convenios culturales y de cooperación técnicas y científicas suscritas entre las Repúblicas de Chile y Francia para promover y estrechar los lazos culturales, técnicos y científicos que unen a ambos países.

Es en este marco histórico y como parte de la red de la AEFÉ (Agencia para la Enseñanza del Francés en el Extranjero), en la actualidad nuestro colegio privilegia una concepción integral del ser humano basado en un fundamento humanista y científico, ofreciendo un entorno escolar original que brinda la oportunidad a todos de evolucionar en un ambiente bicultural.

“Nuestra comunidad educativa favorece la formación integral y armónica del alumno en sus dimensiones moral, intelectual, afectiva y social, en un sano ambiente de convivencia, que facilite la existencia de un sentido positivo de la vida.”

En relación a la dimensión moral, el Lycée Claude Gay ha generado un marco valórico consensuado que desea promover en su quehacer educativo. Este ha sido definido como un compromiso con los valores de: respeto, tolerancia, solidaridad, compañerismo, amistad y responsabilidad. Desde la práctica de estos valores, se busca que los alumnos y alumnas desarrollen la capacidad y voluntad para autorregular su conducta en función de una conciencia éticamente formada, favoreciendo la vida en comunidad y el respeto por el medio ambiente. Respecto a la dimensión intelectual, nuestro establecimiento está orientado a la búsqueda

permanente de la excelencia académica, intentando entregar una educación de calidad que no sólo entrega conocimientos y métodos, sino que, coherente con su humanismo, forma personas capaces de emplear su juicio para comprender el mundo y a los seres humanos. Ello implica altos estándares de exigencia y rigurosidad, que incorporan la formación de hábitos y actitudes necesarias para el trabajo sistemático, promoviendo en los alumnos y alumnas alcanzar la plenitud de sus capacidades intelectuales.

En relación al desarrollo afectivo y social, esperamos que nuestros alumnos se valoren y respeten, utilizando todos sus recursos personales para el desarrollo de sus habilidades, la superación de sus limitaciones y el cuidado personal. Buscamos que consideren en su actuar tanto su perspectiva personal como la de los demás y que puedan desarrollar la capacidad de establecer relaciones de compañerismo y amistad, en un ambiente de sana afectividad. Estos objetivos como comunidad escolar presuponen el reconocimiento de la responsabilidad de las familias en la formación de sus hijos, así como el apoyo que se requiere de ellas para la consecución de los objetivos del Lycée Claude Gay. Para que esta función complementaria se pueda desarrollar, a continuación, se entregará una descripción de las actitudes esperadas tanto de los alumnos y alumnas, así como por parte del profesorado, equipo directivo, personal paradocente y administrativo, personal de servicio, y padres, madres y apoderados. Finalmente, a través de la organización de la Vida Escolar, se describirán las normativas institucionales que regularán el comportamiento al interior de la comunidad educativa. Estas pautas están orientadas a que se transformen en valores y normas internalizadas que promuevan relaciones humanas armónicas, generen mecanismos adecuados de resolución de conflictos, estimulen el desarrollo personal de los alumnos en todos sus ámbitos y resguarden la convivencia y el bien común, posibilitando el logro de todos nuestros objetivos educacionales. En este sentido, el colegio fomentará la difusión del presente manual de convivencia escolar a través de su página web, mediante los consejos de curso, reuniones de ciclo, Consejo de Profesores, reuniones de Concertación y a través de la agenda cuyo uso es obligatorio por parte del alumnado. Esta agenda será firmada por el apoderado y alumno lo cual implica un conocimiento y compromiso de respeto del manual de convivencia. El periodo de validez del manual será de dos años. Sus modificaciones serán acordadas en el seno del Consejo de Establecimiento (Consejo Escolar).

3. Actitudes esperadas de los miembros de la Comunidad Escolar

- **ALUMNOS Y ALUMNAS:**

- Actitud receptiva y positiva frente a los propósitos educativos del colegio.
- Compromiso activo con su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Compromiso personal por superarse.
- Valoración, respeto y aceptación del manual de convivencia.
- Conducta asertiva en situaciones de conflicto o desacuerdo.
- Capacidad de asumir y hacerse responsable por las consecuencias de su conducta.

- **DOCENTES, PARADOCENTES Y DIRECTIVOS:**

- Sentido de imparcialidad, equidad y coherencia en la aplicación de la normativa institucional.
- Capacidad para promover un clima emocional y socialmente positivo que estimule la autonomía y autorregulación de la conducta del alumno/a.
- Facilitación del discernimiento ético y de la vivencia de los valores que el colegio promueve.
- Respeto y consideración por la singularidad de cada alumno/a y actitud afectiva y empática que estimule el diálogo con el alumno/a.
- Corresponsabilidad con la familia en el desarrollo integral de los alumno/as.

- **MADRES, PADRES Y APODERADOS:**

- Actitud comprometida, responsable y consistente con los valores del colegio.
- Apoyo y estimulación de su hijo/a en el cumplimiento y adhesión al marco valórico y normativo del colegio.
- Colaboración y apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje y participación en las actividades y eventos organizados por el colegio.
- Compromiso y colaboración con todas las iniciativas de apoyo que su hijo/a requiera y el colegio solicite.
- Comunicación permanente, directa, respetuosa.
- No son aceptadas agresiones verbales, físicas o grabar reuniones sin conocimiento de los convocados, las que son consideradas faltas graves a las normas del presente Manual.
- Me comunicaré por los conductos establecidos en este manual con las distintas instancias del colegio y actuando siempre de buena fé, respetando los compromisos y acuerdos previamente adoptados.

- Aceptación y respeto por las decisiones de la Dirección del colegio relacionadas con las atribuciones señaladas en el presente Manual de Convivencia.

4. Organización Vida Escolar

- **RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS(AS):**

Como alumno(a) me responsabilizaré de los siguientes aspectos que organizan la vida escolar en un marco de respeto por todos los miembros de la comunidad escolar (Directores, Profesores, Personal Paradocente, Administrativo, de Servicio y compañero(a)s del colegio).

HORARIOS - ATRASOS - AUSENCIAS

1. Respetaré el horario de entrada y salida de acuerdo a la organización horaria que corresponde a mi nivel, a las actividades complementarias y/o extraprogramáticas.
2. En caso de llegar atrasado(a), en los horarios de ingreso y horarios intermedios de clases deberé solicitar autorización a Inspectoría para ingresar a clases.
3. Al ausentarme de clases, solicitaré a mis padres o apoderados, justificar mi ausencia a través de la agenda. Este justificativo lo presentaré al reintegrarme a clases al profesor y posteriormente entregaré a vida escolar. Si mi ausencia se extiende por más de cuatro días, realizaré el mismo procedimiento anterior y entregaré el certificado médico al Inspector de mi nivel (La entrega de certificados médicos debe realizarse dentro de las 48 horas del retorno a clase del alumno), la justificación de inasistencias a clases, jornada de la tarde, PSU y reforzamientos, el alumno será el responsable de justificar su inasistencia en la jornada de la mañana (antes de las 12:00 horas) del día que el alumno se reincorpore a clases.
4. En caso de no traer mi justificativo, no podré entrar a clases sin la autorización de parte de vida escolar y la anotación correspondiente a esta falta, hasta que mi apoderado me justifique en vida escolar (en forma telefónica lo que no excluye la responsabilidad del apoderado de enviar justificativo por medio de la agenda).
5. Si mi ausencia está prevista, mis padres o apoderados lo informarán previamente al Consejero. Principal de Educación (CPE) (Vida Escolar). En cualquiera de estas situaciones, me comunicaré inmediatamente de regreso a clases con mis profesores para recuperar materia, pruebas o trabajos atrasados.

6. Excepcionalmente podré ser autorizado para ausentarme en el transcurso de la jornada escolar. Para ello seguiré el siguiente procedimiento:
 - i. Si soy alumno de enseñanza media mi apoderado solicitará autorización a Inspectoría a través de la agenda (e-mail solo con autorización dirección o CPE, el alumno podrá abandonar establecimiento).
 - ii. Si soy alumno de básica, mi apoderado deberá informar al Profesor Jefe a través de la agenda. Mi salida será autorizada por Vida Escolar y el retiro será por recepción.

Sólo mi apoderado o la persona debidamente autorizada podrán retirarme del colegio, quienes deberán firmar el libro de salida. Al estar presente en la jornada de la mañana y a almorzar en el colegio no podré dejar de asistir a la jornada de la tarde o retirarme antes de su finalización, sin la autorización escrita y anticipada de mi apoderado.

7. No está autorizado el llamar de parte del alumno a su apoderado para que éste lo retire, este procedimiento debe ser gestionado y autorizado por vida escolar.
8. En caso de salir del colegio en representación de éste, obtendré una autorización escrita de mi apoderado y no seré considerado ausente.
9. Para justificar ausencias a Educación Física, deberé presentar la agenda firmada por mi apoderado al profesor(a) de esta asignatura y en Inspectoría. (el cual no exime de su presencia en la clase), esta justificación no está permitida en forma repetitiva y sólo podré eximirme de Educación Física mediante un certificado médico.
10. Entregaré oportunamente toda comunicación enviada a mi apoderado.
11. En caso de ausencia de un profesor, la Dirección organizará los reemplazos, cambios horarios o trabajos supervisados. Si estas disposiciones no son factibles de llevar a cabo, los alumnos podrán ser autorizados a retirarse antes del término de la jornada escolar, siempre que los apoderados sean avisados telefónicamente o vía correo electrónico. Esto será se aplicara solo en casos extraordinarios y se deberá firmar en libro salida este retiro.
12. En caso de un embarazo que eventualmente interrumpa mi asistencia en clase, me pondré al día al igual que en las restantes circunstancias anteriormente descritas.
13. Como alumno regular del colegio debo rendir los exámenes de francés que me sean propuesto de acuerdo con mi nivel de escolaridad (DEL F Y/O DAL F). El costo de este examen será asumido por el o los apoderados, del alumno. Una vez hecha

la inscripción, si el alumno no puede asistir a rendir el examen, el valor no podrá ser reembolsado.

14. Procedimiento a seguir por reiteración de atrasos:

- Al segundo atraso, Vida Escolar informará por e-mail y por escrito en la Agenda a mi apoderado y a mi Profesor Jefe.
- Al tercer atraso, he cometido falta grave. Mi apoderado deberá asistir al colegio y firmar una constancia. Por otra parte, deberé asistir al colegio con materiales escolares para realizar trabajo especial el día sábado, miércoles u otro día fuera del horario regular de clases. La citación es responsabilidad de Vida Escolar a través de Inspectoría de mi nivel. Si mi apoderado no concurre a la citación del colegio, no podré entrar a clases hasta que éste se presente.
- Obligada presencia del apoderado del siguiente atraso en adelante.
- La reiteración de atrasos puede dar lugar a la aplicación de medidas excepcionales.
- Los atrasos son contabilizados trimestralmente o semestralmente según nivel.

HORARIOS

MAÑANA					TARDE		
Apertura puertas	Nivel	Entrada	Salida	Cierre de puertas	Apertura puertas	Entrada	Salida
07:40	Ens. Media de 6to a 4to medio	08:00	13:10	13:20	13:45	14:15	15:45 16:45
07:40	Ens. Básica 1eros y 2dos	08:20	12:50	13:20	13:45	14:00	15:30
07:40	Ens. Básica 3eros, 4tos y 5tos	08:20	13:00	13:20	13:45	14:00	15:30
07:40	Maternelle						

UNIFORME

1. Debo presentarme en las distintas actividades del colegio con el uniforme completo, cuidando mi higiene y mi presentación (afeitado en caso los alumnos de Enseñanza Media). Si decido usar accesorios, estos deben ser con prudencia y moderación. Para las competencias deportivas se contará con uniforme institucional.
2. De acuerdo al Decreto 894 uso del uniforme escolar.

Uniforme reglamentario del Colegio

PRENDA		
Parka	Roja	C/Logo Colegio
Polar	Rojo	C/Logo Colegio
Pantalón o Jean	Gris	
Polera	Blanca	C/Logo Colegio
Zapatos o Zapatillas	Negras	
Calcetines o Pantys	Grises	
Polerón sin capucha	Azul	C/Logo Colegio
Falda largo 10 cms x sobre rodilla (sugerido)	Plisada Gris *Sólo niñas	

El uniforme deportivo para la clase de Educación Física es:

PRENDA	
BUZO	Oficial del Colegio (polerón color azul Rey)
POLERA	Blanca de Educación Física con Logo Colegio
SHORT	Azul Francia o Negro
ZAPATILLAS DEPORTIVAS	A Elección
CALZA	Azul Francia o Negra *Sólo niñas.

Notas:

- Las prendas de vestir deben estar debidamente marcadas con el nombre del alumno(a).
- El colegio no se responsabilizará por pérdidas de ropa u otros objetos de valor.
- Hasta 5° básico se autoriza el ingreso de los alumnos con buzo oficial los días que tengan la asignatura de Educación Física y/o Taller deportivo extra programático.
- De 6° básico a 4° medio, no está permitido el uso de ropa deportiva en la sala de clases. El alumno deberá cambiarse cada vez que realice actividad física.
- Para todo acto oficial los alumnos deberán presentarse correctamente uniformados.

DESPLAZAMIENTO Y USO DE INFRAESTRUCTURA

SE ESTABLECE COMO AREA DE RESGUARDO DEL ESTABLECIMIENTO EL AREA INTERNA DEL COLEGIO (EDIFICIO Y PATIO INTERNO). ESTO IMPLICA UNA ALTA RELEVANCIA DEL PUNTO 25 QUE SE SEÑALA POSTERIORMENTE)

1. Me desplazaré en el colegio haciendo uso de los accesos y espacios de acuerdo a lo señalado por mis profesores e Inspectoría y respetando la señalética.
2. Me pondré en fila delante de mi sala (Enseñanza Básica) y esperaré la llegada de mi profesor encargado de acompañarme dentro de la sala de clases al comienzo de cada mañana, tarde y después de cada recreo.
3. Al hacer uso de la infraestructura del colegio seré respetuoso(a) con el aseo, contribuiré con su mantención y cuidaré tanto el mobiliario, infraestructura en general y el entorno que nos rodea.
4. Haré uso de los baños correspondientes a mi nivel (básica o media). En el caso de baño Unisex se utilizará mismo criterio.
5. En caso de participar de la destrucción de la infraestructura deberé pagar y/o trabajar para su reparación o sustitución, además, de las sanciones disciplinarias que correspondan. Hare uso de todas las dependencias del colegio de acuerdo a la norma particular de cada sala.
6. Utilizaré la INFRAESTRUCTURA DEL CASINO en los horarios establecidos.
7. Haré uso de la biblioteca, salas y laboratorios respetando el reglamento que las rige, y en los horarios dispuestos para esto, infraestructura esencial Ley N° 20.536 sobre violencia escolar y Ley 21.128 Aula Segura.
8. Durante los recreos utilizaré los espacios previstos para ello (patio cubierto, patio exterior, Biblioteca, sala de informática, eventualmente gimnasio). No podré permanecer en los estacionamientos (fuera del área de resguardo), ni en la sala de clase, lo cual rige también para la hora de almuerzo. En todos estos espacios de convivencia promoveré un trato respetuoso con todos los alumnos (as) y personal del colegio.
9. A la hora de salida de clases, el alumno de primer ciclo Enseñanza Básica permanecerá al interior del recinto del establecimiento y estará autorizado/a salir una vez que el Profesor y/o el Inspector encargado de la vigilancia identifique a la persona que lo llevará. Si lo transporta un furgón, mi apoderado deberá comunicarlo a comienzo del año escolar.

10.Situaciones especiales:

- a. Si me voy con un compañero se lo comunicaré al Inspector respectivo y será el apoderado de mi compañero quien podrá retirarme (en el caso de alumnos de Educación Básica).
- b. Si almuerzo en el colegio, no estoy autorizado a retirarme durante el mediodía de la infraestructura interna del colegio.
- c. 1ero y 2do Básico deberá ser retirado por el apoderado.
- d. De 3ero Básico a 4to medio me puedo retirar de forma autónomamente salvo que el apoderado a través de una comunicación nos indique que el alumno debe permanecer en nuestra área de resguardo (área de resguardo).
- e. En caso de conducir vehículo motorizado en nuestras instalaciones, No se permite manejar sin licencia si un alumno es sorprendido podrá ser denunciado.

USO DE OBJETOS PERSONALES

1. Durante los horarios de clases no podré hacer uso de celulares ni de cualquier otro medio de comunicación o registro audiovisual. No podré traer juguetes de ningún tipo. Tampoco podré portar ni hacer uso de ningún elemento corto punzante o que pueda dañar a alguien. Si transgredo esta norma, el objeto será entregado a Inspectoría y su recuperación requerirá de una entrevista en la cual asistirá el alumno y su apoderado.
2. El porte y la pérdida de cualquier objeto de valor será de mi exclusiva responsabilidad ya Que se recomienda no traerlos al colegio y esto se hará extensivo tanto para la estadía en el refugio Antillanca, salidas pedagógicas y extra programáticas, como en todas las actividades escolares relacionadas con el colegio.
3. El uso de aparatos sonoros (parlantes) tanto en espacios libres, como en la sala de clases no podrá ser utilizado si no cuenta con la autorización respectiva.

USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS Y CONDUCTA RELACIONAL.

1. No portaré, consumiré, traficare ni comercializaré ningún tipo de sustancia tóxica (tabaco, alcohol u otras drogas). Asumiré las consecuencias disciplinarias y legales (en caso de tráfico de drogas) debido a estos comportamientos en el colegio, Antillanca o en cualquier instancia de representación de éste. Sin embargo, si tengo un problema de consumo de alcohol u otras drogas solicitaré apoyo a mi

familia o personal de mi confianza del colegio (Profesor(a) Jefe, Psicóloga, Orientadora, CPE o Dirección). Se prohíbe uso cigarrillo electrónico.

2. Haré uso de la tecnología informática con fines educativos. No aprovecharé estos medios para denigrar a las personas en redes sociales (Facebook, Instagram, blogs, chat, mensajes, celulares, videos, etc.) Si me veo involucrado(a) en este tipo de conducta, amerito la suspensión y/o condicionalidad de la matrícula, además de una labor de reparación del daño provocado a quienes han sido objeto de este tipo de comportamiento. Esto será definido por la Dirección y los involucrados en sus consecuencias.
3. Me comprometo a no hostigar o amenazar a ninguna persona ni tampoco a discriminar por motivos sociales, raciales, religiosos o de cualquier tipo.
4. Evitaré situaciones de riesgo y no participaré en juegos violentos que pongan en riesgo mi integridad física o moral o la de mis compañeros/as.

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1. Buscaré resolver los conflictos mediante el diálogo, no se acepta el uso de la violencia verbal ni física.
2. En caso de un conflicto con un compañero/as, solicitaré apoyo a mi profesor. En Enseñanza Media recurriré a mi Profesor Jefe o de asignatura dependiendo del caso. Si esto resultara insuficiente me comunicaré con Vida Escolar, con el CPE quien derivará el caso a mediación con la Psicóloga o a la Subdirección. La intervención del Director General será el último recurso a utilizar.
3. En caso de tener un conflicto con un profesor, si soy alumno de Enseñanza Básica mi apoderado seguirá el conducto regular descrito en el punto V 2.9 “Responsabilidades de los Apoderados”. Si soy alumno de Enseñanza Media deberé solicitar entrevista con CPE (Consejero principal de Educación) o Subdirección.
4. En caso de un conflicto en la sala será responsabilidad del Profesor Jefe intervenir. Si esto sucede fuera de la sala de clases, la intervención la podrá realizar cualquier adulto responsable miembro del personal de la institución quien derivará según corresponda a Inspectoría o Vida Escolar.

5. Derechos y Responsabilidades de los distintos Estamentos

1. Como ALUMNO(A) del Lycée Claude Gay, tengo derecho a:

- Recibir un trato respetuoso y tolerante por parte de mis compañeros(as) y los diversos estamentos que componen al colegio y a no ser agredido por ningún miembro de la comunidad educativa.
- Acceder a una formación integral en las dimensiones cognitivas, afectivas, sociales y morales.
- Recibir oportunamente información sobre mi proceso de enseñanza y aprendizaje, reconocimiento a mis fortalezas y apoyo en aquellos aspectos en que muestre debilidades.
- Obtener los resultados de mi rendimiento de acuerdo al reglamento de evaluación.
- Solicitar al Profesor(a) Jefe conocer mi registro de observaciones en el libro de clases y expresar mi discrepancia en caso de ser necesario, por escrito.
- Conocer oportunamente los horarios y actividades que debo realizar en el colegio así como sus eventuales cambios.
- Hacer uso responsable de la infraestructura del colegio de acuerdo a las formas y tiempos previsto para ello.
- Ser escuchado y emplear los conductos regulares en caso de conflicto. - Obtener la orientación vocacional que requiera.
- Participar, elegir y ser elegido en el Centro de Alumnos de acuerdo a lo establecido en el reglamento de esta entidad.
- La protección y atención inmediata en caso de enfermedad y uso del seguro de accidente.

2. Responsabilidades del APODERADO

- El proceso de matrícula de mi(s) hijo(s) o pupilo(s) se formaliza con la suscripción y firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos y la correspondiente anotación del alumno/a en Schooltrack y SIGE.
- Me comprometo a conocer y aceptar los principios contenidos en el PEI y las reglas del Manual de Convivencia.
- Será de mi responsabilidad informar si existen modificaciones a la estructura familiar (ej. separación de hecho, divorcios, etc.); informar cambios de domicilio/ y o teléfono; enfermedades, fallecimientos, crisis familiares,

situaciones de violencia, abuso o maltrato infantil o cualquier acción y/o determinación judicial que influya en la relación familia- colegio (a cargo cuidado personal, medidas de protección, cautelares, juicios, cambios de apoderados o representantes ante el Colegio, etc.).

- Asistir obligatoriamente a las reuniones de Padres y Apoderados y a reuniones del Centro General, o cuando sea citado por la Dirección, CPE (Consejero principal de educación), Psicóloga, Psicopedagoga, Orientadora, Profesor Jefe o Profesores de los subsectores de aprendizaje y equipo educativo (conformado por profesor jefe, representante del equipo GAP, especialistas externos, padres del alumno, representante de dirección).
- Asistir a los Talleres o Charlas de Formación para padres y/o alumnos. (al menos debe cumplir con un 80% de asistencia a las citaciones antes mencionadas). En caso de inasistencia de parte del apoderado, éste debe justificar su ausencia por escrito al profesor correspondiente y reprogramar la reunión. Esto quedará registrado LCD
- Derivación a Redes de Apoyo y seguimiento: En el caso de los alumnos que presenten dificultades en su conducta o en el ámbito académico, el apoderado deberá solicitar o será convocado por el profesor jefe con el fin de poder definir el apoyo que el alumno necesita y derivarlo eventualmente al equipo de apoyo del establecimiento. Este equipo tendrá, además, la facultad de derivar al alumno a un seguimiento externo, en el caso que así se requiera.
- Me mantendré informado(a) y colaboraré en el proceso educativo de mi hijo(a). Para ello utilizaré todas las vías disponibles incluido el SchoolNet lo cual no me exime de la participación presencial en las distintas actividades solicitadas /ej., reuniones de apoderados como acudir a las citaciones a que sea convocado por el colegio. Cuando excepcionalmente no pueda participar, justificaré mi ausencia y me informaré de lo tratado.
- Promoveré que mi hijo(a) respete los principios y valores contenidos en el PEI, las reglas del Manual de Convivencia y normativa vigente colaborando, entre otras cosas, al uso oficial del uniforme de mi hijo(a), llegar puntualmente al colegio, justificar sus atrasos y ausencias ante Inspectoría.
- Durante la jornada de clases, sólo tendré acceso al área administrativa del colegio con el objetivo de no alterar el normal desarrollo de las actividades académicas. Sólo podré acceder al interior del establecimiento previa autorización respectiva en recepción y firma del libro de registros de identificación de visita, llenando sus datos usando además la identificación que el colegio me suministre (si lo determinase).

- A fin de desarrollar la responsabilidad y autonomía de los estudiantes, la recepción del colegio NO recibirá de parte de los apoderados útiles y/o materiales escolares.
- En caso de enfermedad de mi hijo(a) seré informado oportunamente para que éste sea retirado por mí. Ello deberá quedar registrado en el libro retiro alumnos, en recepción.
- Informaré al colegio en caso de una enfermedad contagiosa de alto riesgo de mi hijo/a. Entregaré a Vida Escolar los certificados médicos que justifican la ausencia de mi pupilo(a).
- En caso de tener que retirar al alumno, este se realizara previo aviso por medio oficial a profesora y vida escolar. Principalmente a través del sistema Retiros y Salidas de Estudiantes en SchoolNet (idealmente el estudiante se entregaran al cambio de hora priorizando proceso educativo).
- Los informes de naturaleza psicológica, neurológica o psiquiátrica se los haré llegar al profesor jefe, tanto en Maternelle, Enseñanza Básica y Media, quien los entregará a su vez al coordinador del equipo de apoyo del establecimiento. Estos informes deben ser entregados a la brevedad una vez que el apoderado lo reciba con plazo máximo de 48 hrs. desde su emisión. Las sugerencias y orientaciones de los informes profesionales serán seguidos respetados por los apoderados y se pondrán en marcha en el Colegio desde el momento de la recepción del documento y no se aplicarán indicaciones de manera retroactiva.
- En relación a la Autorización difusión de imagen, voz o video de su hijo(a), deberé llenar el formulario que se encuentra al final del Marco de Convivencia.
- Respetaré las vías del flujo vehicular y estacionamientos para apoderados además de circular a una velocidad prudente propia de un espacio con niños.
- Estaré atento(a) a responder las comunicaciones enviadas por el colegio.
- Promoveré el diálogo y comunicación directa con el Profesor(a) Jefe para mantenerme informado del proceso educativo de mi hijo(a) y retiraré oportunamente sus informes de calificaciones.
- En situación de conflicto utilizaré el conducto regular, dialogando inicialmente con el Profesor de asignatura, Profesor(a) Jefe, luego el CPE. En caso de no obtener una respuesta satisfactoria, me dirigiré a Subdirección y finalmente a la Dirección General del establecimiento.
- No se permiten actos de incivildad ni agresiones verbales o físicas, esto resulta desafortunado e inaceptable. Como apoderado debo velar por mantener siempre el respeto y un cordial entendimiento entre adultos y por ende con alumnos. Nosotros damos el ejemplo y son éstos los valores de respeto y

civilidad los que debemos transmitir a los más jóvenes. Si no cumplo con esta norma, acepto las sanciones que dirección o el comité de disciplina me impongan.

- En caso de utilizar las redes sociales con información de estamentos, funcionarios o alumnos, estas serán utilizadas para solicitar, comunicar y entregar información, en ningún caso para involucrar opiniones, calificaciones o juicios referentes a otros miembros de nuestra comunidad educativa, alumnos, familias o funcionarios. Si no cumplo con esta norma, acepto las sanciones que dirección o el comité de disciplina me impongan.
- Deberá Velar por que su hijo(a) evite realizar cualquier tipo de violencia hacia cualquier otro miembro de la comunidad educativa, ya sea física, psicológica, de connotación sexual o a través de las redes sociales (Ley N° 20.536 sobre violencia escolar y Ley 21.128 Aula Segura).
- El Colegio solicita a los padres y apoderados de nuestros(as) alumnos(as) a no facilitar e impedir el consumo de bebidas energéticas de los niños y jóvenes.
- Hacer uso de la infraestructura escolar en los espacios y tiempos previstos para los apoderados, previa autorización de Dirección.

3. Como Apoderado(a) del Lycée Claude Gay tengo derecho a:

- Ser tratado en forma respetuosa y tolerante por parte de los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- Que mi hijo(a) reciba una educación conforme a lo estipulado por el colegio.
- A tener información sobre el proceso de enseñanza aprendizaje de mi hijo(a) y hacer uso de la hora de atención de Apoderados con el Profesor(a) Jefe.
- A recibir orientación respecto de las dificultades de mi hijo(a) en el ámbito escolar.
- A ser citado oportunamente a las actividades y reuniones programadas por el colegio.
- A hacer uso de los conductos regulares en caso de conflicto.
- A participar y/o ser elegido(a) en directivas de curso y Centro de Apoderados de acuerdo a las normativas que rigen a estas instancias. Hacer uso de la infraestructura escolar en los espacios y tiempos previstos para los apoderados, previa autorización de Dirección.

4. Responsabilidades de la Dirección, Profesores, Personal Paradocente, Personal de Servicio, Vida Escolar, Psicóloga y Orientador:

Más allá de las funciones específicas de cada cargo, cada uno de nosotros(as) se compromete a lo siguiente:

- Asumiré la responsabilidad de hacer respetar el manual de convivencia vigente.
- Velaré por la seguridad física, emocional y moral de los alumnos(as).
- Intervendré en situaciones de conflicto utilizando el diálogo y los conductos regulares. Tal como lo prevé la ley 20.536 sobre violencia escolar, el colegio cuenta con un comité de desarrollo de buena convivencia escolar formado por el Director, el Consejero Principal de Educación encargado de la Vida Escolar, representantes del Centro de Padres, representantes del centro de alumnos, la psicóloga del colegio y un profesor de cada nivel Maternelle, E. Básica y E. Media. Este comité se reúne por lo menos una vez por semestre evaluando y analizando todas las acciones de prevención organizadas por el colegio para prevenir situaciones de conflicto. Los resultados de estas reuniones son registrados y se dan a conocer en los distintos Consejos de Establecimiento de básica y media.
- Colaboraré con la mantención y conservación de la infraestructura del colegio.
- Cumpliré con los horarios y actividades que me corresponde realizar en el colegio. No haré uso de celulares durante las actividades pedagógicas y avisaré oportunamente la suspensión de actividades escolares.
- Avisaré oportunamente en caso de ausencia.
- Como profesor, mantendré al día el libro de clases (LCD) en lo que dice relación con el registro de asistencia, atrasos, observaciones, contenidos y calificaciones. En caso de ausencia mantendré al alcance del alumnado contenidos y actividades permanentes que permitan el accionar de mi clase.
- Como profesor cumpliré con la entrega de planificaciones curriculares y los plazos establecidos para las evaluaciones e informes que me sean solicitados, además de registrar las calificaciones en las fechas fijadas por la Dirección.

5. La Dirección, Profesores, Personal Paradocente, Personal de Servicio, Vida Escolar, Psicóloga y Orientadora tenemos derecho a:

- Tener un trato respetuoso y tolerante por parte de los Alumno(as), Apoderados(as) y Personal de la comunidad educativa.
- Ser identificados y reconocidos de acuerdo a nuestros roles, funciones y jerarquía en el colegio.
- Contar con los medios y recursos para llevar a cabo nuestras tareas.
- Dialogar y hacer uso de los conductos regulares en la resolución de conflictos.
- Asumiré la responsabilidad de hacer respetar el manual de convivencia vigente.

6. Comité de Buena Convivencia Escolar

La ley N° 20536 del 17/09/2011 define la Convivencia Escolar como la coexistencia armónica de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

De acuerdo con la LSVE corresponde al Comité de Buena Convivencia Escolar estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa debiendo determinar las medidas que permitan promover una buena convivencia escolar y prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamientos. En el establecimiento este comité será de carácter consultivo respecto a estas materias, estará conformado y tendrá las siguientes funciones de acuerdo a su protocolo específico el cual usted puede seguir en la siguiente URL: <https://afosorno.com/protocolos-y-reglamentos/>

I. FALTAS DISCIPLINARIAS Y CONSECUENCIAS FRENTE AL RESPETO Y/O TRANSGRESIÓN A LOS VALORES Y NORMAS DEL COLEGIO

a. NORMAS DE UN JUSTO Y DEBIDO PROCESO

1. El Lycée Claude Gay de Osorno se rige por procedimientos y normas que garantizan a todos los miembros de la comunidad educativa un trato justo, el derecho a ser escuchados y a ponderar tanto las circunstancias que atenúan las faltas como también aquellas que las agravan.
2. Las normas de convivencia se aplicarán diferenciando el grado de madurez, desarrollo y grupo etáreo de los alumnos/as, particularmente:
3. Maternelle. En este ciclo pretende la no aplicación de sanciones ni medidas disciplinarias. En caso de existir alteraciones a las normas de convivencia escolar contenidas en el Marco de Convivencia, se considera la aplicación de medidas de carácter formativo, luego de medidas formativas, pueden coexistir medidas disciplinarias. Escuela Primaria Escuela Secundaria
4. En el Lycée Claude Gay de Osorno no se aplican sanciones o castigos a las faltas cometidas por los alumnos, más bien se adoptan medidas con un foco preventivo, pedagógico y correctivo a las que se denominará “consecuencias disciplinarias”.
5. Antes de la aplicación de una consecuencia disciplinaria es necesario conocer la versión de todos los involucrados quienes tienen derecho a ser escuchados. Podrán realizar sus descargos por escrito.

6. El apoderado debe seguir los conductos regulares establecidos por el Lycée Claude Gay de Osorno para la resolución de conflictos, revisión y aplicación de las consecuencias disciplinarias.
7. Las consecuencias disciplinarias serán aplicadas por los Profesores, CPE, Inspectores y Dirección. Cabe destacar que es responsabilidad del profesor de asignatura y/o profesor jefe en coordinación con Inspectores y/o CPE la aplicación de las consecuencias en todo lo relativo a la conducta en la sala de clases.
8. Es responsabilidad de Vida Escolar (CPE e Inspectores) la aplicación de consecuencias relativas al comportamiento fuera de la sala de clases, lo cual incluye aquellas relativas a atrasos y ausencias. Las consecuencias propuestas para cada falta no son excluyentes entre sí, por lo tanto, a una falta puede corresponder una o más consecuencias disciplinarias.

b. DERECHO DE APELACIÓN o RECLAMACIÓN

1. Frente a la aplicación de una consecuencia disciplinaria que se considere injusta, el alumno/a y o su apoderado puede apelar por escrito en un plazo de 48 horas a contar de la fecha de comunicación de la sanción.
2. FALTAS LEVES. Se debe apelar en primera instancia al Profesor Jefe, en la aplicación de consecuencias a faltas leves incorporando en la apelación escrita los argumentos y antecedentes que deben revisarse. El Profesor Jefe estudiará y responderá a la apelación en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de su recepción.
3. FALTAS GRAVES. Se debe apelar en primera instancia al Encargado de Convivencia Escolar, en la aplicación de consecuencias a faltas graves incorporando en la apelación escrita los argumentos y antecedentes que deben revisarse. El Encargado de Convivencia Escolar estudiará y responderá a la apelación en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar de la fecha de la entrega de la apelación.
4. FALTAS EXTREMADAMENTE GRAVES. En caso de faltas extremadamente graves cuya consecuencia sea Advertencia de Condicionalidad, Condicionalidad, se deberá apelar al Director (a) en un plazo de 48 horas a contar de la fecha de comunicación, quien tendrá 10 días hábiles para resolver la apelación.

c. CANCELACIÓN, NO RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y EXPULSIÓN

1. Estas medidas disciplinarias son consideradas las más extremas a aplicar en el marco de Convivencia escolar, por lo tanto, previamente a su aplicación se desplegará un protocolo de actuaciones que permitan garantizar al alumno/a un justo trato y la aplicación de un debido proceso.
2. Es así como en caso de Cancelación, no Renovación de Matrícula y/o Expulsión, el alumno/a y su apoderado estarán previamente y con la debida anticipación informados de la situación del alumno(a) y ser informados de las posibles y eventuales consecuencias disciplinarias a que se expone.
3. El alumno/a y su apoderado podrán exigir todas las medidas de apoyo que pueda entregar el establecimiento; tendrán derecho a ser oídos, realizar descargos y derecho a apelar o solicitar la reconsideración de la medida.
4. En caso de Cancelación de Matrícula, no renovación y/o Expulsión, el alumno/a y/o su apoderado deberán apelar por escrito al Director(a) del colegio en un plazo de 48 horas a contar de la fecha de comunicación de la sanción. El Director(a) resolverá la apelación en el plazo de 10 días hábiles contados desde su recepción, oyendo previamente al Consejo de Disciplina. NORMA SUPLETORIA
5. Cualquier situación no prevista en las normas contenidas en el Marco de Convivencia Escolar será resuelta por la Dirección General y el Consejo de Disciplina, con estricto apego a las normas legales vigentes y teniendo siempre presente el interés superior del alumno/a y de la comunidad escolar del Lycée Claude Gay.
6. Como el Marco de Convivencia es un instrumento posible de mejoras permanentes, se entenderá ser parte del mismo cualquier modificación o actualización que se realice mediante circulares, ya sea en formato físico o virtual. En todo caso el Marco de Convivencia Escolar vigente en el Lycée Claude Gay se encontrará siempre disponible en la página web del Colegio.

d. SISTEMA DE CONSTANCIAS Y CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS

El Colegio ha elaborado un sistema de constancias (anotaciones), mediante las cuales los Profesores, Vida Escolar (CPE, Inspectores), Directores, Psicólogas o psicopedagogas me podrán, notificar a través del libro de clases o por escrito y posteriormente a mi Apoderado de conductas que ameritan ser reconocidas o sancionadas. En caso de discrepar con alguna anotación o sanción, tendré la oportunidad de dar a conocer mi opinión ante el Consejo de Profesores o Consejo de Disciplina, ello sin perjuicio del derecho a apelación reconocido en este Manual de Convivencia. Las constancias positivas reconocen y valoran mis actitudes y conductas sostenidas en el tiempo y que conforman tanto una adhesión a nuestro marco valórico, a las actitudes que despliego en el proceso de formación y de enseñanza aprendizaje así como la internalización de las normas de nuestro colegio. En caso de no estar presentes y de iniciar un proceso de cambio que evidencia una mejoría en cualquiera de estas dimensiones, el alumno/a también podrá acceder a ese reconocimiento cuando el esfuerzo se ha mantenido en el tiempo. Las faltas consignan la transgresión a las normas de nuestro establecimiento y se desglosan en 5 niveles con sus correspondientes consecuencias. Tal como se señala en los derechos de los alumnos y apoderados, siempre existirá la oportunidad de ser escuchado respecto de las sanciones que el colegio determine.

Código de situaciones observadas y constancias disciplinarias:

- A. Positivas.
- B. Faltas Leves.
- C. Faltas Graves.
- D. Faltas Extremadamente Graves.
- E. Observación de Situaciones Especiales

A. POSITIVAS:

1. Me destaco por mi presentación personal y uso del uniforme.
2. He mantenido mis útiles y cuadernos al día, en excelente estado.
3. He manifestado una actitud de respeto y colaboración con mis profesores.
4. He demostrado capacidad para reconocer mis errores y tratar de enmendarlos.

5. He evidenciado en mi comportamiento una actitud de respeto, colaboración y solidaridad para con mis compañero/as de curso.
6. La preocupación y esfuerzo que he demostrado en mis estudios es destacable. He tenido excelente participación en clases.
7. Me he destacado por mi colaboración en el cuidado y aseo de las dependencias del colegio. He tenido excelente participación en actividades extraprogramáticas o de representación de mi colegio.
8. Tomo la iniciativa para organizar actividades que promueven los valores del Colegio. He demostrado gran responsabilidad en compromisos asumidos con mi curso.
9. He demostrado gran responsabilidad en compromisos asumidos con mi Colegio. He manifestado un gran interés por la asignatura.
10. He evidenciado capacidad para resolver conflictos mediante el diálogo y respeto por el otro(a) Otras conductas que merezcan ser destacadas como positivas.

Cuando registre una segunda observación positiva en disciplina o responsabilidad mi apoderado será informado por escrito a través del profesor que haya destacado mi comportamiento. Cada 3 anotaciones positivas se deberá enviar reconocimiento por escrito al apoderado, el encargado de reportar esta información es el profesor jefe o bien vida escolar) En ceremonia premiación el profesor jefe reconocerá con diploma al alumno por curso, que se destaque en esta categoría, siempre y cuando el alumno no tenga anotaciones negativas.

B. FALTAS LEVES:

1. Llegar atrasado/a a clases.
2. Vestimenta que no corresponde al uniforme reglamentario y/o mi presentación personal es inadecuada.
3. No traer los útiles de trabajo.
4. No hacer las tareas, trabajos (etc.).
5. El comportamiento entorpece el desarrollo de la clase.
6. Uso celular, Mp4, Ipod, Tablet sin autorización, comer en clases, dormir en clases.

7. No traer ni usar la Agenda Escolar o conservarla en mal estado.
8. No traer comunicaciones firmadas.
9. No justificar la ausencia a clases y/o reforzamiento.
10. Esconder objetos a compañeros o personas, si como consecuencia de esta acción los objetos resultan dañados o perdidos, será considerado falta grave (se deberá reponer lo dañado).
11. Vender productos o no solicitar autorización a Dirección para la venta en los eventos específicos del establecimiento.

CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS FALTAS LEVES: Las faltas por no traer tareas, entrega de trabajos se deben gestionar por el profesor, advirtiendo al apoderado directamente.

- Amonestación oral (sin registro escrito).
- Amonestación escrita en el libro de clases o en la agenda.
- Comunicación al apoderado.
- Confección y presentación de un Trabajo reflexivo relativo a la falta, el cual puede ser evaluado.
- Cuando un profesor de asignatura registre una segunda observación en disciplina o responsabilidad en un mismo alumno debe informar por escrito al apoderado de la situación.
- Sobre Retiro del celular en caso de uso no autorizado en clases. Si el alumno se niega a su entrega será considerada como falta grave. Vida escolar convocará al apoderado. Se recuperará el celular de acuerdo con las normas contempladas en el anexo.

En el ciclo escuela primaria el profesor podrá trasladar momentáneamente al alumno/a, a otro curso a concluir un trabajo o tarea determinada con anterioridad.

C. FALTAS GRAVES:

1. He contestado en forma insolente o manifiesto actitudes irrespetuosas o groseras hacia un Profesor(a) o cualquier otro miembro no-docente del Colegio.
2. Me burlo de mis compañeros y he atentado contra su integridad psicológica y dignidad
3. He faltado a evaluación y me he reincorporado sin justificativo escrito o certificación médica.

4. He actuado en forma deshonesto durante una evaluación (“copiar” y/o “soplar”) o he presentado trabajos ajenos como propios. Nota Máxima 2.0 sin derecho a repetir trabajo o evaluación.
5. He dañado, destruido y/o mal utilizado material y/o instalaciones del Colegio (incluye rayar o dibujar la cubierta de mesas o sillas del colegio).
6. He intimidado a mis compañeros a través de amenazas.
7. Falto a clases sin conocimiento de mi Apoderado. Me retiro del Colegio antes del término de la jornada de clases sin autorización.
8. He salido de la clase sin autorización y/ o permanezco fuera de la sala durante la realización de clases.
9. He sido sorprendido consumiendo cigarrillos y alcohol en dependencias del Colegio, en salidas pedagógicas como giras de estudio, paseos de curso, Antillanca, Celebraciones en el Colegio, etc.
10. Lanzo piedras, bombas de agua, huevos u otros elementos, perjudicando la integridad de mis compañeros, personal o dañando la infraestructura de la institución.
11. Porto elementos cortos punzantes o de cualquier otro tipo que revisten un riesgo a la integridad física de la comunidad escolar.
12. Me he negado a rendir una evaluación.
13. Entorpezco el desarrollo de la clase en forma reiterada afectando el proceso de enseñanza aprendizaje.
14. Manifiesto en conductas afectivas de pareja (Ejemplo: pololeo), un comportamiento que no corresponde al ambiente propio de nuestras actividades escolares.
15. Captó imágenes o sonidos (con cámaras, teléfonos celulares u otros aparatos) de personas o compañeros sin su debido consentimiento y será considerada falta extremadamente grave si son mal utilizadas o subida a redes sociales.
16. Otras conductas que revistan el nivel de gravedad de las anteriores de acuerdo a los criterios establecidos por el equipo de dirección.

CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS DE FALTAS GRAVES:

- Obligatoria amonestación escrita (libro) y el Profesor Jefe citará al Apoderado para comunicarle la situación.

- Prohibición de ir a Antillanca. Asistencia del alumno los días miércoles en la tarde o sábados para labores de reforzamiento, trabajo suplementario de reflexión relativa a los hechos, y/o realización de trabajos en beneficio de la comunidad escolar.
- Entrevista con el Apoderado y Alumno/a. Si no pudiese asistir a la citación pese a tener justificación será citado nuevamente pero a dos convocatorias, vale decir se le agrega una más.
- Suspensión de clases por uno, dos, tres o más días, dependiendo de la gravedad de la falta o la acumulación de las anotaciones.
- Advertencia de condicionalidad.
- La acumulación de anotaciones graves puede, de acuerdo a los antecedentes, activar la condicionalidad de matrícula.
- Cuando el alumno acumule **3 observaciones**, el apoderado deberá asistir a entrevista con el CPE. Se dejará constancia escrita de la entrevista y el alumno(a) deberá realizar trabajo académico especial fuera de la jornada escolar.
- Cuando el alumno acumule **5 anotaciones** en disciplina o responsabilidad, el alumno y el apoderado serán citados por el CPE para firmar un compromiso escrito de colaboración con el colegio para que no se sigan repitiendo estas situaciones.
- Podrá evaluarse, la eventual NO participación del alumno en actividades como: Inter-alianzas, talleres o competencias deportivas representando a la institución.

D. EXTREMADAMENTE GRAVES:

1. He agredido físicamente a otra persona, sea ésta compañero o funcionario del Colegio.
2. He robado, hurtado o abusado de la confianza para sustraer especies ajenas.
3. He calumniado o injuriado a otros, tanto en forma oral como a través de medios escritos o electrónicos (ej. subir o intercambiar información y/o imágenes a Internet) sean estos compañeros o funcionarios del Colegio, con perjuicio a su honorabilidad o tienen el propósito de ofender o maltratar.
4. Participo y/o incito a mis compañeros a participar en actividades que revisten riesgos a la moral, física y/o psicológica de cualquier persona que integre la Comunidad Escolar del Lycée Claude Gay.

5. He falsificado, intervenido o manipulado indebidamente el libro de clases o cualquier otro instrumento de uso pedagógico.
6. He presentado conductas reñidas con la moral y buenas costumbres.
7. He consumido, traficado, vendido y/o distribuido drogas en dependencias del Colegio y/o en las proximidades del mismo; en salidas pedagógicas como giras de estudio, paseos de curso, Antillanca, fiestas del Colegio, etc.
8. He sustraído instrumentos evaluativos.
9. He manipulado indebidamente elementos informáticos (ejemplos: blogs, videos, celulares etc.) PUBLICANDO o DIFUNDIENDO imágenes o sonidos, de personas o compañeros sin su debido consentimiento. Afectando a personas o a la institución.
10. He discriminado por motivos raciales, religiosos, ideológicos o de género.
11. He tenido conductas de exhibicionismo y/o acoso sexual.
12. No he dado cumplimiento a las consecuencias disciplinarias originadas por mis faltas. He realizado o provocado acoso o maltrato a un compañero/a.
13. Otras conductas que revistan el nivel de gravedad de las anteriores o la reiteración de las descritas como graves.

CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS FALTAS EXTREMADAMENTE GRAVES:

Además de sostener una entrevista con el apoderado y alumno/a: Reparación del daño mediante trabajos escritos, socialización formativa en el aula o dirigido a otros cursos, disculpas públicas, etc.

Suspensión por uno, dos, tres o más días o suspensiones reiteradas de no haber cambios de conducta.

Condicionalidad. Esta medida puede ser determinada por el Consejo de Profesores o decidida por la Dirección.

La factibilidad de quedar excluido de la ceremonia de Licenciatura del establecimiento. Cancelación o No renovación de Matrícula para el año escolar siguiente. Esta medida se podrá aplicar a alumnos que se encuentren con su matrícula condicional, cometan faltas calificadas como extremadamente graves, reiteración de

faltas graves o por consideraciones de carácter médico que afecten al alumno(a) en este caso debidamente respaldado por un informe del profesional tratante. También se podrá aplicar a alumnos con matrícula condicional que por más de un año continúan sin mejorar o cambiar las conductas por las cuales fueron puestos en esa situación y que de perseverar en ellas constituye un peligro para sus compañeros de curso y el resto de la comunidad educativa. La medida de Cancelación, o no renovación de matrícula sólo podrá ser adoptada por el Consejo de Profesores del curso, en cualquier época del año escolar y se comunicará al estudiante afectado y a sus padres y/o apoderados de manera personal y/o mediante carta certificada. En este caso, deberá haberse escuchado previamente a los padres y/o apoderados y haber escuchado, ponderado y evaluado los antecedentes que éstos hayan aportado. Además, deberá levantarse un Acta de las reuniones sostenidas entre las autoridades del Colegio y los padres y/o apoderados del alumno. De esta medida se podrá solicitar reconsideración del Director del Lyceé Claude Gay de Osorno, quien resolverá. Se aplica cuando el alumno comete falta extremadamente grave o reiteradas faltas graves. La solicitud de reconsideración deberá interponerse dentro de 48 horas siguientes a la fecha en que se comunicó la medida disciplinaria y el Director deberá resolverla dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción, la que será comunicada de manera personal al alumno, padres y/o apoderados, además se enviará carta certificada al domicilio que el alumno tenga registrado en el establecimiento.

Expulsión inmediata del Lyceé Claude Gay de Osorno. Esta medida es excepcional y sólo se aplicará en caso que la falta cometida constituya un delito de conformidad a la legislación chilena, o vulnere gravemente los derechos, la integridad física o psíquica de algún miembro de la comunidad educativa, en cuyo caso se procederá a realizar la denuncia respectiva. Esta decisión será comunicada por dirección.

- La medida de expulsión inmediata sólo podrá ser revertida o ratificada (si existe apelación) por el *Consejo de Disciplina y se comunicará al estudiante afectado y a sus padres y/o

apoderados de manera personal y/o mediante carta certificada. En este caso, deberá haberse escuchado previamente a los padres y/o apoderados y haber escuchado, ponderado y evaluado los antecedentes que éstos hayan aportado. Además, deberá levantarse un Acta de las reuniones sostenidas entre las autoridades del Colegio y los padres y/o apoderados del alumno.

- La solicitud de reconsideración deberá interponerse dentro de los 48 horas hábiles siguientes a la fecha en que se notificó la medida disciplinaria y Consejo de Disciplina deberá resolverla dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción, la que será comunicada de manera personal al alumno, padres y/o apoderados, además se enviará carta certificada al domicilio que el alumno tenga registrado en el establecimiento.
- *Consejo de Disciplina <https://afosorno.com/wp-content/uploads/2019/06/AFO-ProtocoloConsejo-de-Disciplina.pdf>
- De la Citación al Consejo de Disciplina. Su resolución final puede tener como consecuencia, no renovación de la matrícula para el año siguiente o la expulsión definitiva e inmediata. Para los efectos del párrafo anterior, el Consejo de Disciplina, tendrá carácter de instancia de apelación, el cual será convocado por el Director y está formado por: Director, Subdirección, CPE, Profesor Jefe, 2 profesores del respectivo nivel elegidos al azar, 2 representantes de los apoderados y 2 representantes del Centro de Alumnos. En esta instancia, el alumno y su apoderado podrán hacer los descargos y apelaciones a que haya lugar. La decisión de este Consejo es inapelable. Definidas las faltas disciplinarias y sus consecuencias, se podrán considerar los siguientes factores agravantes o atenuantes, al momento de aplicar la sanción.
- Edad, rol y jerarquía: Existen grados de responsabilidad diferentes según la edad, rol que se cumple con el colegio y jerarquía de los involucrados. A medida que el alumno/a avanza en el sistema educativo desarrolla mayor autonomía

lo cual implica también una mayor responsabilidad de sus acciones.

- Contexto, intereses y motivos: Ejemplo, en el caso de una agresión física es importante entender quiénes son los involucrados, los motivos para la agresión, la intencionalidad, etc.
- Todo alumno/a que sea suspendido por acumulación de anotaciones podrá recibir una carta de condicionalidad al finalizar el año, si el consejo de profesores así lo determinase. Las consecuencias disciplinarias serán aplicadas por los Profesores, CPE, Inspectores y Dirección. Cabe destacar que es responsabilidad del profesor de asignatura y/o profesor jefe en coordinación con Inspectores y/o CPE la aplicación de las consecuencias en todo lo relativo a la conducta en la sala de clases. Es responsabilidad de Vida Escolar (CPE e Inspectores) la aplicación de consecuencias relativas al comportamiento fuera de la sala de clases, lo cual incluye aquellas relativas a atrasos y ausencias.

Las consecuencias propuestas para cada falta no son excluyentes entre sí, por lo tanto, a una falta puede corresponder una o más consecuencias.

Como Apoderado seré citado(a) a las entrevistas por los Profesores de Asignatura, Profesores Jefes, CPE, Psicólogas, Inspectores del nivel correspondiente o Dirección Media o General. En la hoja de vida escolar del alumno se dejará un registro de la entrevista y se mencionaran los acuerdos firmados por los que participen de la reunión. Todas las observaciones y anotaciones tendrán un carácter anual.

E. OBSERVACIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES

- Los alumnos cuya matrícula esté condicionada no podrán ejercer cargo alguno en su curso o en el Centro de Alumnos, y su participación en actividades extraprogramáticas o de representación del establecimiento en eventos deportivos o culturales deberá ser autorizada por la Dirección. En caso de que el alumno condicional pertenezca a un curso que realice su gira de

estudios, la Dirección y el Consejo de Profesores podrán autorizar su participación en ella una vez analizada la evolución de su comportamiento.

- El ámbito de aplicación disciplinaria del presente manual está restringido a las actividades dentro del establecimiento (incluido Antillanca) y aquellas organizadas o patrocinadas por nuestra institución (gira de estudios). No obstante, toda situación que comprometa aspectos valóricos de nuestros alumnos en cualquier circunstancia o lugar, serán eventualmente y seguidas y posiblemente sancionadas en el entendido de que es parte de la tarea formativa del colegio con los alumnos.
- Los reclamos que se interpongan respecto de la aplicación del presente manual, como aquellos casos o situaciones no contempladas en él, serán evaluadas y resueltas por el Consejo de Disciplina. Los reclamos deben ser presentados por escrito a la Dirección. Es deber de todos los apoderados del Colegio establecer y mantener una actitud de respeto y cordialidad hacia todos los miembros de la comunidad escolar. La transgresión de estos principios dará derecho al colegio para exigir el cambio de apoderado - por quien otorgue a la comunidad mayores garantías en el respeto necesario para la buena convivencia escolar- y en su forma más grave no renovar la matrícula de una familia. De no existir la posibilidad de cambio, la Dirección podrá limitar la participación del apoderado a ciertas instancias de su relación con el colegio.
- Cuando un alumno/a tenga un diagnóstico médico que indique o sugiera el retiro del estable- cimiento y/o su permanencia constituya un riesgo para el resto de la comunidad educativa, se procederá a la suspensión de clases por tiempo indefinido y de perseverar las circunstancias se procederá a la no renovación de matrícula para el año siguiente. El Colegio podrá llamar al apoderado para que proceda a retirar al alumno que durante la jornada de clases presente síntomas de crisis asociadas a desregulación emocional y no responda a la normativa del colegio, de este manual y que requiera ser atendida por su apoderado y/o médico tratante.

Faltas disciplinarias y compromisos.

El consejo de profesores establecerá la entrega de cartas en las que se deja constancia de las faltas y de los compromisos que el alumno debe asumir. Será responsabilidad del profesor jefe del año en que se indica la carta el comunicar y entregar está a V.E. para su cumplimiento. Estas cartas se entregan de acuerdo al nivel de gravedad y del no cumplimiento de las anteriores:

- **Carta de amonestación:** Es una primera advertencia formal que se entrega al alumno junto al apoderado, para alertar sobre dificultades que han surgido con cierta periodicidad en relación al desempeño escolar del alumno, ya sea por su rendimiento, así como de conducta.
- **Carta de compromiso:** Esta carta viene a reforzar la primera advertencia (carta de amonestación), la cual no se ha cumplido o bien parcialmente. En esta carta se debe tener en cuenta que el alumno persiste en su actitud a pesar de las acciones puestas en marcha. Se debe señalar en esta carta acciones que llevarán a cabo el alumno, el apoderado y el colegio.
- **Carta de condicionalidad:** es la última instancia que otorga el consejo de profesores y que se entrega al alumno que ha persistido en sus faltas disciplinarias, a pesar de todo el dispositivo de apoyo proporcionado por el colegio. En esta carta se establece claramente las restricciones para el alumno en las actividades escolares.
- **Carta de avance o progreso.** En esta carta se deja de manifiesto el progreso del estudiante y el reconocimiento por parte del Consejo.

EN RELACIÓN A SANCIONES FORMATIVAS PROPORCIONALES A LA FALTA:

Las sanciones, para ser formativas, reparadoras y efectivas, deben ser coherentes con la falta y se aplicarán dejando la constancia respectiva de la conducta inadecuada en el libro de clases, y por otra parte, realizando la reparación acordada, la cual permitirá tomar conciencia de lo realizado, mediante acciones concretas propositivas. La decisión estará a cargo del equipo educativo.

1. Servicio a la comunidad educativa: implica alguna actividad que beneficie a la comunidad educativa a la que pertenece, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal. Ejemplos: ordenar o limpiar algún espacio

del colegio como patios, pasillos, gimnasio, comedor de estudiantes, su sala; mantener el jardín, ayudar en el recreo a cuidar a los(as) estudiantes de menor edad, ordenar materiales en la biblioteca, laboratorios, entre otros.

2. Servicio pedagógico: contempla una acción en el tiempo libre del estudiante que, asesorado por un docente, realiza actividades como: recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo, ser ayudante de un profesor en la realización de una o más clases, según sus aptitudes, clasificar textos en biblioteca según su contenido, apoyar a estudiantes menores en sus tareas, entre otros.

3. Consideración de instancias reparatorias: Las acciones reparatorias pueden ser variadas, dependiendo del tipo de conflicto, de las características de los(as) estudiantes. Entre otras, se pueden mencionar:

- Medidas de reparación del daño causado: en la resolución, se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, si hay mérito para ello, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Situaciones Especiales de Salud

- En casos de situaciones que conlleven posibles riesgos a la salud o que impliquen largos períodos de convalecencia o reposo preventivo, tales como, tratamientos psiquiátricos, lesiones físicas, embarazos, etc., el colegio se reserva el derecho de hacer respetar los plazos indicados por los médicos tratantes, pudiendo la Dirección una vez consultada la opinión del Consejo de Profesores ampliarlos, con el fin de cautelar la seguridad y la salud del alumno/a. En estos casos el colegio otorgará todas las facilidades necesarias para posibilitar el normal desempeño académico del alumno.

DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

a) El presente Manual de Convivencia se dará a conocer en diferentes instancias y épocas del año.

b) Un vez formalizada la matrícula, el apoderado y la familia se compromete a adherir y cumplir con todas disposiciones estipuladas en esta normativa.

c) El Manual de Convivencia se encontrará siempre publicado en la página web <https://afosorno.com> siendo obligación de todas las familias conocer las modificaciones y actualizaciones al Manual de Convivencia.

Al inicio de cada año escolar, cada profesor jefe dará a conocer el Manual de Convivencia y las actualizaciones más recientes.

DE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN

EVALUACIÓN Y NOTAS (1º A 5º BÁSICO)

Los alumnos deben estar provistos de los libros y del material necesario para su trabajo. En Enseñanza Básica las evaluaciones son continuas. Los cuadernos o las hojas de evaluaciones, regularmente corregidos por los profesores, serán firmados por el Apoderado según las modalidades fijadas por cada profesor. Las diversas materias evaluadas y los resultados obtenidos por cada alumno son inscritos en “le livret scolaire”. Este instrumento de evaluación define las competencias que deben adquirir los alumnos al término del ciclo de los aprendizajes fundamentales y constituye un instrumento pedagógico de unión entre los profesores, el niño y su familia. Este documento será analizado y comunicado a los padres cada trimestre (Básica) y a fines de año escolar. Una reunión individual apoderados profesor permitirá a las familias recoger opiniones e informaciones sobre la escolaridad del alumno y su orientación (En el caso de informe de notas cada profesor deberá convertir y colocar una nota por asignatura como informe educacional por trimestre). Es indispensable leerlo para posteriormente, firmarlo. De la misma forma, cada familia recibirá esta información de manera digital.

REGLAMENTO DE PROMOCIÓN ESCOLAR DE LOS ALUMNOS DE 1º A 5º DE BÁSICA

En conformidad con las disposiciones del Ministerio Chileno de Educación, el Lycée Claude GAY de la Alianza Francesa aplica el decreto exento N° 511 del 8 de mayo de 1997, de acuerdo a los principios definidos por el Decreto Supremo de Educación N°40 de 1996.

COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA

Cada Profesor(a) Jefe dentro del horario de trabajo tiene un periodo de recepción de apoderado como también el Profesor de asignatura. Este periodo se fija y comunica a las familias a principio del año escolar. Además, los apoderados pueden, en todo momento del año, solicitar una entrevista con el Profesor respectivo, vida escolar, psicóloga, psicopedagoga, CPE o dirección (respetando el conducto regular). La primera reunión de información se realizará al comienzo del año lectivo entre los profesores y los apoderados.

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCION 6° BÁSICO A 4° MEDIO

Nuestro colegio se regirá por tres decretos de evaluación:

- Decreto 511/97, modificado por los Decretos 158/99 y 107/03, para la Educación Básica.(1° a 8° Ed. Básica)
- Decreto Nº 112/ 99 Exento. (1° y 2° de Ed. Media)
- Decreto Nº 83/01 Exento. (3° y 4° de Ed. Media)

1. DISPOSICIONES GENERALES

Los estudiantes de 6° Básico a 4° Medio serán evaluados en períodos trimestrales, existiendo en sus transcurso, a lo menos, un informe parcial de notas informativas y una apreciación de su desempeño conductual otorgado por el Consejo de profesores al apoderado. No obstante lo anterior los alumnos y apoderados podrán acceder a las calificaciones que dan cuenta de los avances de los aprendizajes de sus pupilos en la plataforma virtual del colegio.

1. Los estudiantes serán evaluados en todas las asignaturas del plan de estudios.
2. El Colegio adopta un sistema de evaluación trimestral.
3. En la Enseñanza Media habrá informes parciales de notas en forma trimestral.
4. Los alumnos serán calificados en todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente, utilizando una escala numérica del 1,0 al 7,0, con un decimal.
5. En cada sala de clases existirá un calendario por trimestre donde los profesores inscribirán las fechas de las diversas instancias de calificación que requieren preparación previa, tales como trabajos de investigación o elaboración, o controles sumativos. También deberán realizar el mismo proceso en el calendario del LCD (libro de clases digital) para el curso correspondiente, agregando los contenidos y temarios de cada evaluación. Para la calendarización de las evaluaciones se procurará que los alumnos y alumnas no tengan más de una prueba escrita en un mismo día, pudiendo haber otros tipos de evaluaciones avisadas con anterioridad (ej.: Trabajos de investigación, disertaciones, etc.).

2. DE LAS EVALUACIONES

Entendemos por evaluación el proceso permanente, que posibilita por medio de estrategias, la obtención, el procesamiento o análisis de información y procedimientos para que el profesor pueda emitir un juicio, medir, orientar y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y la toma de decisiones, involucrando a estudiantes y profesores en el logro de los objetivos educacionales propios de cada nivel.

1. Durante el año escolar, las estrategias que se utilizarán para evaluar los aprendizajes de los alumnos, procesos, procedimientos y productos, considerarán diversas formas, tipo e instrumentos evaluativos. Tales como:

- La Evaluación Inicial o Diagnóstica: Se aplicará antes de enfrentar nuevos aprendizajes y tiene como propósito determinar la presencia o ausencia de competencias, habilidades específicas de los alumnos y alumnas. Su fin es recolectar información para diseñar estrategias de enseñanza consonantes con la realidad de los estudiantes.
- Evaluación Formativa y de proceso: Este tipo de evaluación estará siempre presente durante el proceso de aprendizaje, su aplicación podrá llevarse a cabo utilizando diversas modalidades.
- Evaluación Sumativa o por objetivos, es aquella que evalúa los contenidos y métodos de una manera cuantitativa. Es aplicable a la evaluación de productos terminados. Esta será antecedida por la correspondiente Evaluación Formativa de acuerdo con él o los objetivos de aprendizaje cuyo logro se pretende alcanzar. Es de carácter obligatorio, y su propósito es evaluar a los alumnos en relación a logros y avances de los objetivos planteados, para ellos se utilizarán procedimientos e instrumentos pertinentes a cada situación de aprendizaje.

3. DE LAS CALIFICACIONES

1. Los resultados de las evaluaciones, de los alumnos del colegio, serán expresados en calificaciones numéricas en una escala de 1,0 a 7,0, hasta con un decimal. Para los efectos de promedios trimestrales o anuales se aproximará el segundo decimal cuando sea 0,05 o superior.
2. La calificación mínima de aprobación, será el 4,0 (cuatro coma cero), fijado en una ponderación de 55%.
3. El subsector formación valórica (Religión) se rige por el decreto supremo N° 924/83 y se calificará solamente para uso interno del Colegio. Para los certificados y planillas oficiales del Ministerio de Educación, estas calificaciones se traducen a conceptos.
4. Todas las pruebas deben estar calendarizadas al comienzo del trimestre, debiendo confirmarse las fechas y contenidos con al menos una semana de anticipación. Una prueba escrita debe contener el puntaje asignado a cada ítem.

5. El alumno será informado del resultado de sus evaluaciones y recibirá su prueba en un plazo máximo de diez días hábiles. Junto a la entrega de las pruebas, se procederá a la corrección de ella con el objetivo de que los alumnos puedan corregir sus errores.
6. Los(as) profesores(as) registran las evaluaciones en el libro de clases inmediatamente después de ser entregadas a los(as) alumnos(as) y en el sistema computacional (SchoolTrack).
7. La calificación trimestral en cada Subsector corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones parciales. Las calificaciones obtenidas en los Subsectores de Formación Diferenciada de 3º y 4º Medio serán integradas como notas parciales en el Subsector de Formación General afín: Ciencias Sociales I y II en Historia y Ciencias Sociales, Biología I y II en Biología, Matemática I y II en Matemática, Física I y II en Física, Química I y II en Química e Historia del Arte e Historia de la música se integra a Historia y Ciencias Sociales.
8. Trimestralmente, a través de las evaluaciones formativas y normativas en cada subsector deberá contemplarse el mínimo de notas parciales que se señala a continuación:

HORAS DE CLASES SEMANALES	NÚMERO MÍNIMO DE CALIFICACIONES
1 a 2 Horas	2
3 a 4 Horas	3
Sobre 4 Horas	4

9. Como una forma de certificar el nivel del idioma francés adquirido por los estudiantes, todos los alumnos deberán rendir los exámenes DELF y DALF, de acuerdo con las indicaciones de su profesor.

4. EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Los alumnos del colegio que acrediten tener un impedimento para cursar en forma regular una asignatura o actividad de aprendizaje serán evaluados en forma diferenciada. Se entenderá por evaluación diferenciada: una aplicación de procedimientos que permitan evaluar los aprendizajes que el alumno debe alcanzar para lograr los objetivos del nivel y que esté de acuerdo a exigencias mínimas de aprobación. Esta evaluación debe estar de acuerdo a contenidos mínimos y aprendizajes esperados para el nivel. En el proceso de evaluación diferenciada se podrán utilizar diversos instrumentos de evaluación: pruebas escritas u orales, pautas de observación, registros e informes. Estos

procedimientos medirán los mismos objetivos de aprendizaje y contempla los mismos contenidos del nivel académico que el alumno cursa. No existe un límite de Asignaturas en los que el alumno(a) pueda ser evaluado diferenciada- mente. Dependerá de la situación que presente y de las posibilidades que pueda ofrecerle el colegio. La calificación que obtenga el alumno, deberá basarse en la normativa de evaluación vigente.

PROCEDIMIENTO

1. La solicitud de evaluación diferenciada deberá ser entregada por escrito por el apoderado académico, mediante una carta enviada a Dirección y profesor jefe, adjuntando el certificado extendido por el psiquiatra, neurólogo, o especialista idóneo en el trastorno que presenta el estudiante.
2. El plazo máximo para presentar la solicitud por parte del apoderado será el 30 de abril. El informe del especialista debe contener: • Diagnóstico de la dificultad del alumno. Sugerencias específicas de modalidad de evaluación diferenciada, asignaturas contempladas y recomendaciones claras y precisas para apoyar el proceso de enseñanza –aprendizaje del alumno
3. Dirección, profesor jefe y equipo GAP (Grupo de Apoyo Psicosocial) del colegio evaluará los antecedentes.
4. En caso de presentarse situaciones emergentes o circunstanciales durante el año escolar, se realizará la evaluación diferenciada estipulada por el especialista, a contar de la fecha de presentación de la solicitud, siempre que cuente con los respectivos antecedentes debidamente acreditados.
5. La evaluación DIFERENCIADA se aplicará exclusivamente durante el año lectivo en curso.
6. Se podrá perder el derecho de evaluación diferenciada, en el caso que el apoderado no cumpla con el tratamiento indicado por el especialista y/o carta de compromiso firmada de mutuo acuerdo con equipo GAP.
7. Los estudiantes que hagan uso de este derecho, se comprometen a asistir en forma obligatoria a todas las citaciones efectuadas por los equipos de GAP, y participar en forma activa en la rehabilitación, respaldado por el compromiso del apoderado.

SITUACIONES ESPECIALES DE EVALUACIÓN

Serán consideradas situaciones especiales de evaluación los siguientes casos:

1. Inasistencia justificada a pruebas: En este caso, los alumnos rendirán una nueva evaluación el día que determine el profesor de la asignatura, de acuerdo con el calendario fijado por la Dirección, para aplicar pruebas pendientes. Esta fecha deberá ser informada por escrito al apoderado por medio de la agenda y vía e-mail al profesor jefe, Vida Escolar y Dirección. Esta evaluación tendrá una exigencia del 55% y con notas en la escala de 1,0 a 7,0. Los alumnos que no se presenten a esta nueva instancia de evaluación serán calificados con nota 1,0. Sin embargo si a esta nueva inasistencia está justificada, Dirección de Ed. Media fijará una nueva fecha bajo las mismas condiciones anteriores.

2. Sólo se entenderá justificada la inasistencia en los siguientes casos: Ausencia por enfermedad: en tal caso se debe presentar certificado médico, al reintegrarse a clases.

a) Si se encuentra representando al colegio en algún evento deportivo, cultural o pedagógico.

b) Razones de fuerza mayor, fallecimiento de un familiar o accidente. En este caso el alumno debe ser justificado personalmente por su apoderado o un adulto autorizado.

3. Inasistencia injustificada a evaluaciones: En este caso, los alumnos tendrán una nueva evaluación que se aplicará el día sábado que el profesor de la asignatura junto con la Sub Dirección determine. La fecha debe ser informada por el profesor por escrito al apoderado, a través de la agenda y vía e-mail al profesor jefe, Vida Escolar y Dirección. Esta nueva evaluación tendrá una exigencia del 70% para la nota 4,0 y con notas en la escala de 1,0 a 7,0. Los alumnos que no se presenten a esta instancia evaluativa de forma justificada serán calificados con nota 1,0. Tampoco será posible rendir evaluaciones de manera anticipada por casos no justificados (ver punto 5.1)

4. Se entenderá NO justificada la inasistencia en los siguientes casos: Si no presenta certificado médico al reintegrarse a clases. Si no se cumplen las condiciones establecidas en los puntos a) y b) de la sección 5.1.

5. Ausencia en horas previas a una evaluación programada con anterioridad. EN ESTA SITUACIÓN, el alumno DEBERÁ RENDIR la evaluación el día sábado pero con un nivel de exigencia del 70% para la nota 4,0.

5.1 Ausencia a pruebas por inasistencia prolongada y justificada. El profesor jefe en coordinación con la Dirección de Ed. Media elaborará un calendario para que el alumno regularice su situación. Si la ausencia excede el 50% del trimestre y se deben a motivos de salud, el alumno rendirá una prueba especial en cada una de las asignaturas del plan de estudios, al término del primer trimestre o al trimestre final según corresponda con los contenidos mínimos exigidos.

6. Cierre anticipado de año escolar. El estudiante que necesite cerrar anticipadamente el año escolar podrá solicitarlo por medio de carta dirigida al Director del establecimiento, siempre que haya cumplido por lo menos con el 75% de las evaluaciones contempladas para el año escolar. La solicitud debe adjuntar certificado médico otorgado por especialista (Neurólogo y/o psiquiatra infanto-juvenil) que acredite que el alumno debe dejar de rendir evaluaciones. Si la solicitud es aceptada, se debe entender que el alumno está imposibilitado de asistir a clases y de cumplir con todos los requerimientos escolares. Para efectos del cálculo de notas finales se considerarán las calificaciones obtenidas por el alumno hasta el momento de ser conocida la petición. No obstante, lo anterior y por razones de orden administrativo el estudiante continuará en el registro de alumnos del colegio hasta la finalización oficial del año escolar.

7.- Situaciones emergentes que se pueden producir durante un proceso evaluativo.

I. Ante la copia de cualquier modo y de todo tipo se procederá a:

- a) Suspender la prueba de inmediato y enviar al alumno a la oficina de Vida Escolar.
- b) Registrar la situación en el libro de clases.
- c) Informar al apoderado a través de la agenda y posteriormente al profesor jefe.
- d) En este caso el alumno obtendrá como nota un 2.0 no tendrá la oportunidad de repetir la evaluación

Para el alumno que sea sorprendido más de una vez copiando para una evaluación, se le entregará una carta de amonestación, en reunión con el

apoderado y el equipo educativo. El estudiante no tendrá la oportunidad de repetir la evaluación y se le calificará con nota 1.0

II. Si el alumno se niega a rendir una evaluación o entregar una evaluación ya rendida, debe ser consignado en el libro de clases y se procederá de la misma forma que en el caso de copia.

III. Ante la situación de sorprender a un alumno durante una prueba con audífonos u otro elemento electrónico, se presumirá copia y se aplicará lo establecido en el punto 6.1

IV. Si durante el desarrollo de una evaluación escrita se activa la alarma de evacuación, la prueba se suspenderá y se recalendarizará. Lo realizado hasta ese momento será considerado como evaluación formativa.

DE LA PROMOCIÓN

Las condiciones para la promoción de los alumnos y de las alumnas contempla dos requisitos:

- Tener a lo menos el 85% de asistencia a clases
- Cumplir con el logro de objetivos establecidos en los Decretos N° 511/97 Exento. (1° a 8° E. Básica), N° 112/ 99 Exento. (I y II E. Media) y N° 83/01 Exento. (III y IV (E. Media).

A la espera de la puesta en marcha de la modificación relativa a la promoción de los alumnos, el establecimiento continuará con las condiciones de promoción existentes hasta el año 2018. En caso que la modificación se haga efectiva el primer trimestre del año 2019, el establecimiento acogerá esta modificación para poder aplicarla en el mismo año. Sin embargo, si esta modificación se establece después del mes de agosto, entrará en vigencia para el año escolar 2020.

LOGRO DE OBJETIVOS

1. Serán promovidos todos los alumnos de 1° a 8° año de Enseñanza Básica y de 1° y 2° año de Educación Media, que hayan aprobado todos los subsectores de su plan de estudios y que además hayan asistido al 85% de las clases realizadas.
2. Serán promovidos también, todos los alumnos de 1° a 8° año de Educación Básica y de 1° a 2° año de Educación Media, que hayan reprobado un subsector de su plan de estudios, siempre y cuando su nivel general de logros o promedio

general de calificaciones, sea igual o superior a 4,5 Includido el subsector reprobado.

3. Serán promovidos también, todos los alumnos de 1º a 8º año de Educación Básica y de 1º a 4º año de Educación Media, que hayan reprobado dos subsectores de su plan de estudios, siempre y cuando su nivel general de logros o promedio general de calificaciones, sea igual o superior a 5,0 incluidos los subsectores reprobados.

4. Sin embargo, para los alumnos de 3º y 4º año de Educación Media, si entre las dos asignaturas reprobadas se encuentra Lengua Castellana y Comunicación y/o Matemática, serán promovidos siempre y cuando su nivel general de logros o promedio general de calificaciones, sea igual o superior a 5,5 incluidos los subsectores reprobados. Repetirán curso sin apelación todos los alumnos que no cumplan con las exigencias mínimas establecidas para la promoción.

5. De la Reprobación y mantención de matrícula. La institución acepta la posibilidad limitada de reprobación por ciclo de enseñanza entregando la eventualidad de reprobación en una oportunidad por nivel, los cuales corresponden a básica y media respectivamente. Si el alumno sobrepasa esta condición será motivo de caducidad de matrícula.

Documentos legales de apoyo:

- CONVIVENCIA ESCOLAR
- SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO
- Instructivo para los establecimientos educacionales sobre Reglamento Interno, en lo referido a:
 - Convivencia Escolar
 - Ley 20609 de No Discriminación
 - Circular N° 1: Establecimientos Educacionales Subvencionados Municipales y Particulares (20- • 03-2013)
 - Circular N° 2: Establecimientos Educacionales Particulares Pagados (22-03-2013)
 - Ley N° 20.536 sobre violencia escolar
 - Ley N° 20.370 General de Educación Normativa que regula los reglamentos internos de los establecimientos educacionales Ley N° 20.084 de responsabilidad penal adolescente Ley N° 20.201 sobre necesidades educativas especiales de carácter transitorio Ley N° 20.845 de inclusión escolar. Ley N° 21.128 Aula Segura.

ANEXO 1

Como una forma de que la comunidad educativa en general maneje y conozca el vocabulario y sus definiciones de los términos utilizados respecto de la violencia, en relación a nuestro manual de convivencia y lo que se entiende por cada una de ellas, nos permitimos indicar que:

VIOLENCIA FÍSICA

Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que puedan ser realizados con el cuerpo o algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasionales hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying.

VIOLENCIA SEXUAL

Son agresiones que vulneran los límites corporales de una persona, sea hombre o mujer, con una intención sexualizada. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afectan a las mujeres. Esta manifestación de violencia contribuye a mantener el desequilibrio entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, agresiones físicas o psicológicas, fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

VIOLENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS

Implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en cyberbullying. Genera un profundo daño en las víctimas dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales. También resulta muy importante recalcar las siguientes distinciones:

AGRESIVIDAD

Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo, es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia. Los impulsos agresivos deben ser modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.

CONFLICTO

Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia. Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.

VIOLENCIA

Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte. Todas tienen en común dos ideas básicas:

1. El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica.
2. El daño al otro como una consecuencia. Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.

BULLYING

Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y que se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de internet. El bullying tiene tres características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:

1. Se produce entre pares.
2. Existe abuso de poder.
3. Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.

Es una de las expresiones más graves de violencia y debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera decidida y oportuna, con la participación de toda la comunidad escolar.

* Matonaje, acoso escolar, hostigamiento o bullying. La Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar, define el acoso escolar o bullying como: “Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizado fuera o dentro del establecimiento- educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”. (Art. 16B)

Protocolo específico en casos de maltrato y en particular del abuso sexual

En consideración a los principios y valores que animan al Lycée Claude Gay, al respeto y adhesión a la Convención Internacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, así como a las obligaciones jurídicas que les corresponden a los establecimientos educacionales, el colegio ha instaurado un protocolo específico en casos de maltrato y en particular del abuso sexual. Por maltrato se entenderá una agresión física, emocional o sexual en contra de un niño, menor de 18 años, o la falta en proporcionar los cuidados necesarios para la expresión de su potencial de crecimiento y desarrollo, contando con los elementos mínimos para ello, que excedan los límites culturalmente aceptables para esa comunidad o que transgrede el respeto a los derechos del niño (MINSAL, 1991). El abuso sexual, se entiende como toda acción violenta o no, que involucre a un adulto con una niña, niño y/o adolescente en una actividad de naturaleza sexual o erotizada, que por su edad y desarrollo no puede comprender totalmente, no está preparado/a para realizar o no puede consentir libremente.

Cuando un alumno/a de nuestro establecimiento educacional de cuenta o denuncie una situación de maltrato o abuso sexual, se realizarán las siguientes acciones:

1. La persona en quien el alumno/a haya confiado para dar a conocer la situación de maltrato y/o abuso sexual, acogerá y escuchará con atención su relato dejando por escrito lo expresado por él o ella.

2. El relato recogido será informado el mismo día a la Dirección y Vida Escolar, en caso de que el alumno/a haya hablado con otros miembros de la comunidad escolar (docente, para docente, etc.). En base a estos antecedentes, la Dirección realizará la denuncia al Ministerio Público dentro de las 24 horas siguientes de escuchado el relato. En caso de que la denuncia no sea constitutiva de delito, se informará al Tribunal de Familia buscando medidas de protección en función del bien superior del niño/a y adolescente.

3. Paralelamente, la Dirección citará a los apoderados quien junto al equipo de Vida Escolar darán a conocer a éstos la información recogida y los procedimientos realizados.

4. El alumno/a recibirá todo el apoyo requerido en términos académicos y emocionales acorde a la denuncia realizada. En caso de maltrato grave y abuso sexual, la Fiscalía a través de su unidad de Atención a Víctimas proveerá las indicaciones de las medidas de reparación requeridas.

5. En caso de que la denuncia del alumno/a involucren a un funcionario del establecimiento educacional, se procederá de acuerdo a los puntos 1-5, teniendo la Dirección la facultad de tomar medidas internas necesarias para la protección del alumno/a, las que serán debidamente informadas a los apoderados.

6. La Dirección emitirá un informe sobre las resoluciones adoptadas, el cual será dado a conocer al Comité de Buena Convivencia Escolar.

(*) Es importante destacar que una denuncia es facilitar que se inicie una investigación de hechos o supuestos hechos, no es culpar ni juzgar a nadie. Eso no es rol del denunciante, sino es el resultado del proceso penal.

USO DE TELÉFONOS CELULARES EN CLASE.

Usarlos en el colegio a menudo es considerado un problema de los padres y los docentes. Tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. La desventaja más importante de permitir los teléfonos en la escuela es que son una distracción constante para los estudiantes. Incluso si los profesores no permiten usar los teléfonos en sus clases, los estudiantes pueden distraerse si

reciben llamadas o mensajes y los teléfonos sonando o vibrando pueden interrumpir la clase. Otra desventaja de permitir los teléfonos celulares es que pueden usarse para engañar durante pruebas y exámenes.

2. Uno de los beneficios de permitir los teléfonos celulares en el colegio es que los padres pueden comunicarse con sus hijos en cualquier momento. Con los teléfonos celulares, los padres pueden controlar a sus hijos y organizar el transporte o darles información importante si fuera necesario. Este último punto, a lo menos en el colegio se soluciona entregando el mensaje en Vida Escolar. Los teléfonos celulares pueden ser una herramienta de gran valor en las situaciones de emergencia. Es posible que el uso en masa de los teléfonos en una situación de este tipo bloquee los sistemas de comunicación.

3. El Colegio, por tanto, opta por dejar portar teléfonos celulares en el Colegio, a contar de 1 ero medio. Sin embargo, se entiende su uso como un problema de respeto y observación a las reglas de la clase, en donde su uso no será permitido, salvo indicación o autorización del profesor. Si el alumno es sorprendido utilizando el celular en clases, el celular será retenido en Vida Escolar hasta los días viernes. Si el alumno vuelve a utilizar el celular indebidamente el celular será detenido y enviado a Dirección de Media, quien regresará el aparato el último viernes del mes. Finalmente, si el alumno es sorprendido en una tercera oportunidad, el teléfono será derivado a Dirección General en donde será devuelto a fin del año escolar.

- Todo alumno depositara en una caja habilitada, su teléfono celular al comienzo de la clase.

DECÁLOGO AMBIENTAL DEL LYCÉE CLAUDE GAY

El jueves 09 de agosto de 2018, el comité de convivencia escolar decide aprobar e incorporar el Decálogo Ambiental del Lycée Claude Gay.

El caso de los decálogos ambientales, se refieren a compromisos que la organización adquiere para promover el cuidado y conservación del medio ambiente.

Una vez definido o actualizado el decálogo, se deben elegir acciones que estén alineadas con el objetivo del proyecto ambiental, las que pasarán a conformar parte de un Plan de Acción. Se sugiere que cada una de las acciones que se describan en el decálogo se refuerce periódicamente en el establecimiento y se solicite el apoyo a las familias para extenderlo al hogar. Como alumnos,

profesores, funcionarios, padres, madres y apoderados, nos adherimos a los siguientes principios y nos comprometemos en pro del medio ambiente a:

1. A enseñar, aprender y poner en práctica los conceptos y competencias necesarias para avanzar hacia un desarrollo sustentable.
2. Nos comprometemos a ser conscientes en nuestro uso de los recursos naturales. Por ejemplo, usaremos ambos lados de las hojas de papel, apagaremos luces innecesarias, avisaremos si vemos agua goteando.
3. En cuanto a los residuos que generamos con nuestro consumo, nos comprometemos a buscar la manera de Reducir primero, prefiriendo por ejemplo usar bolsas y vasos reutilizables. En este colegio, separaremos de la basura los residuos que pueden ser reciclados, especialmente papel, cartón y botellas plásticas.
4. En el ambiente más cercano a nuestro quehacer diario en el colegio, mantendremos limpias y ordenadas nuestras salas como un ejemplo de respeto para nuestro entorno.
5. Estamos conscientes que nuestro colegio cuenta con hermosas áreas verdes y recursos naturales como el patio de recreo, invernadero, mini-granja, y bosque. Nos comprometemos a cuidar estos recursos, fomentando una cultura de respeto hacia todos los seres vivos.
6. Conscientes de los negativos impactos del cambio climático, nos comprometemos a buscar maneras para reducir nuestra huella de carbono, por ejemplo, caminando o usando bicicleta para llegar al colegio y compartiendo el auto con compañeros.
7. Asegurar el uso de la tecnología para ahorro de energía. (led, timers, llaves temporizadas).
8. Trabajaremos transversalmente en proyectos de educación ambiental al aire libre, relacionados con la naturaleza y con ella desde un punto de vista sustentable (Antillanca, mini granja, invernadero, Bosque).
9. Nos comprometemos a cumplir con las indicaciones del PDAO relacionado con la calidad del aire de la ciudad y los ajustes necesarios para nuestras actividades.
10. Convivencia escolar promoverá y establecerá diversas formas de fomento y cumplimiento de este decálogo.

CONDUCTO REGULAR L.C.G. ANTE UN POSIBLE PROBLEMA O RECLAMO

SI SU PUPILO PRESENTA ALGUN PROBLEMA O USTED TIENE ALGUNA DUDA, EL CONDUCTO REGULAR A SEGUIR ES EL SIGUIENTE:

